



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Mejoramiento de Vivienda Colectiva
INT. N. 2019.

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS QUE SE INDICAN DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, 23 SEP 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2321

VISTOS:

- Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- La Resolución Exenta N° 1118 (V. y U.), de fecha 29.03.2018, que asignan subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- El Oficio N° 8214 de fecha 23.08.2019, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala los Certificados de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- El Informe del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante el cual se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y DS 29 (V. y U.), 18 de abril de 2018, que nombra al infrascrito Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto d), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia de los Certificados de Subsidios que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N CERTIF.	FECHA VENCIM.	NOMBRE PROYECTO	CÓD.	TÍTULO	NOMBRE PSAT	COMUNA	% AVANCE OBRAS	SOLICITUD
48 Debidamente identificados	29.03.2019	COPROPIEDAD (Conjunto Hernán Cortés)	65151076-7	II	EVOLUTIVA LIMITADA	Puente Alto	48%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- Que los proyectos que se indican en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presentan retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificados de Subsidio debido a demora en la tramitación de autorización de la Seremi de Salud, para el retiro del asbesto cemento, otorgado a través de Res. Ex. N° 1913216163 de fecha 31.07.2019, impidiendo concluir las obras dentro de los plazos de vigencia reglamentarios.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi3minvu.cl



- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de **180 días corridos**, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, a los **48** Certificados de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondientes al proyecto "COPROPIEDAD 1", código de grupo: N° 65151076-7, del Título II, de la comuna de **Puente Alto**.
2. PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por el PSAT "EVOLUTIVA LIMITADA", cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
MINDE VIVIENDA Y URBANISMO


MGS/MHB/HBG
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo

- Art. 7/g. Ley de transparencia
Ref. Oficio SERVIU N 8214 DE FECHA 23.08.2019
09.09.2019



PROVIDENCIA N°

FECHA 27 AGO 2019

DE: Planes y Programas

PASE A: Del curso si correspondo

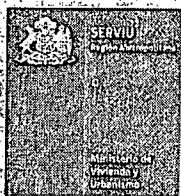
MP

Saluda Atte. a Ud.

[Signature]

Firma:

S



Subdirección Operaciones Habitacionales
 Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales
 OFPA N° 1429.

ORD. N° 08214 *23.08.2019

ANT.: Solicitud N° 654 de fecha Agosto/2019.
 MAT.: Solicita **plazo adicional** de vigencia de subsidios D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006. **CVS**
 ADJ.: Solicitud, Resolución(es) y documentos del ANT.

SANTIAGO,

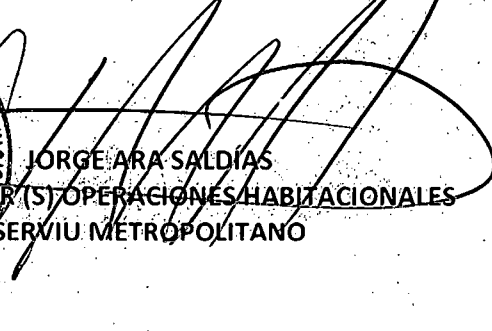
A: **SR. BORIS GOLPPI ROJAS**
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DE: **JORGE ARA SARDÍAS**
SUBDIRECTOR (S) OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO


De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006 remito a Usted solicitud de **plazo adicional** de vigencia de subsidios vencidos de beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, seleccionados mediante **Resolución Exenta N° 1118, SEREMI (V. y U), de 29.03.2018**, de proyecto que más adelante se indica:

PSAT	NOMBRE DE COPROPIEDAD	CÓD. RUKAN / RUT COPROPIEDAD	Nº FAMILIAS	COMUNA	TÍTULO	FECHA INICIO DE OBRAS / AVANCE DE OBRAS SIST. TRAZ. DOE	VIGENCIA ORIGINAL	JUSTIFICACIÓN
EVOLUTIVA LIMITADA	COPROPIEDAD 1 (Conjunto Hernán Cortés)	65.151.076-7	Prorrogar: 48	PUENTE ALTO	II	27.05.2018 42%	29.03.2019	Demora en la tramitación de autorización de la SEREMI de Salud, para el retiro del asbesto-cemento, otorgada a través de Res. Ex. N° 1913216163, de 31.07.2019, impidiendo concluir las obras y realizar ingresos de estado de pago en el período de vigencia de los subsidios.

Conforme a lo expuesto y considerando lo establecido en el Artículo 38, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, este SERVIU Metropolitano ha evaluado favorablemente se otorgue **plazo adicional** de vigencia de 180 días a los subsidios, a partir de la fecha de la respectiva resolución que lo autorice, lo que permitiría finalizar, recepcionar las obras por supervisor SERVIU Metropolitano y SEREMI de Vivienda y Urbanismo, gestionar el cobro de los subsidios y cerrar administrativamente el proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


JORGE ARA SARDÍAS
SUBDIRECTOR (S) OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO


 Jefe de Sección
 DISTRIBUCION
 Destinatario

- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo

Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano
 Dirección: Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago
 Fono: 2 29012850 - 2 29012851
 www.serviurm.cl